

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

En Puerto del Rosario, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, Natalia del Carmen Évora Soto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

92.529

Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS 152.770,80 EUROS. I.G.I.C. (7%): DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.693,96 EUROS).

- Importe total: CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (163.464,76 EUROS).

**5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

a) Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 4 de mayo de 2018.

c) Contratista: MARTÍNEZ CANO CANARIAS, S.A.

d) Importe de adjudicación:

- Importe neto: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (145.300,00) EUROS. I.G.I.C.: (7%): DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y UN (10.171,00) EUROS.

- Importe total: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN (155.471,00) EUROS.

**6. VENTAJAS DE LA OFERTA ADJUDICATARIA DE CADA UNO DE LOS LOTES:**

Motivación para la adjudicación publicada en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura (Ver Histórico de Contratos).

**CONSORCIO  
DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS  
A FUERTEVENTURA**

**EDICTO**

**3.451**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE  
LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 22 de mayo de 2018, el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre marzo-abril del ejercicio 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre marzo-abril del ejercicio 2018, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 4 de junio de 2018 al 20 de julio de 2018, ambos inclusive.

El lugar de pago será en las siguientes Entidades colaboradoras, en horario de atención al público:

- Banco Santander
- Cajamar (Caja Rural)
- Bankia

Los abonados que hayan recibido el recibo de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los abonados que tengan el recibo domiciliado, tendrán el cargo en cuenta entre el 4 y el 6 de junio de 2018, ambos inclusive.

Los abonados que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en las oficinas de atención al abonado, en horario, de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto del Rosario, a veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

### Instituto de Atención Social y Sociosanitaria

#### ANUNCIO

#### 3.452

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2018.

BDNS (Identif.): 400865.

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2018.

Acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del 4 de mayo de 2018.

1º Beneficiarios: Podrán acceder a la condición de beneficiarias de las presentes subvenciones todas aquellas Asociaciones, Clubes deportivos o Entidades del sector social (asociaciones, fundaciones, federaciones de asociaciones y análogas) que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

2º. Objeto: El objetivo de la presente convocatoria es regular el procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones o Entidades privadas de iniciativa social sin fines de lucro, para el desarrollo de proyectos/programas de Acción Social relacionados con la Accesibilidad Universal en el de ámbito insular de Gran Canaria.

3º. Base reguladora: Se publicará en el B.O.P. Las Palmas, en la página web institucional del IASS ([www.instituto-as.es](http://www.instituto-as.es)), y en BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>)

4º. Cuantía: 15.000,00 euros.